



	CIRCULAR	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	Página 1 de 1

1310 - 03 - 2020

CIRCULAR No. 3

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, ASESORES, DIRECTORES, FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

FECHA: ENERO 16 DE 2020

ASUNTO: RANGOS DE CONTRATACION PARA LA VIGENCIA 2020

Teniendo en cuenta la modalidad de selección de contratista, los rangos de contratación que aplican en el Departamento de Santander para la presente anualidad, son los que se registran en la siguiente tabla:

PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA 2020 Ordenanza 039 del 6 de Diciembre de 2019 -Decreto No. 463 de Diciembre 23 de 2019	\$1.551.270.606.781,37
SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE PARA EL AÑO 2020 (Decreto 2360 del 26 de Diciembre de 2019)	\$877.803,00
PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA 2020, EXPRESADO EN SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES	1.767.219,53

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA	NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA	CUANTIA
LICITACIÓN PÚBLICA	Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, disposiciones generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y disposiciones especiales Capítulo II Sección 1 y Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.	Superior a 1.000 SMLMV, esto es \$877.803.000
SELECCIÓN ABREVIADA	DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION POR SUBASTA INVERSA. Literal a) Numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, disposiciones generales, títulos I y II que le sean aplicables a esta modalidad de selección y disposiciones especiales del Capítulo 2 Sección 1 Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.	Superior a 100 SMLMV, esto es \$87.780.300
	DE MENOR CUANTIA. Literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, disposiciones generales Títulos I y II que le sean aplicables a esta modalidad de selección y las disposiciones especiales del Capítulo 2 Sección 1, Subsección 2 articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.	Superior a 100 SMLMV e inferior a 1000 SMLMV esto es de \$87.780.300 a \$877.803.000
CONCURSO DE MERITOS	Numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, Disposiciones generales Títulos I y II que le sean aplicables a esta modalidad de selección. Disposiciones especiales Capítulo 2 Sección 1 Subsección 3 del Decreto 1082 de 2015.	Superior a 100 SMLMV, esto es: \$87.780.300
MINIMA CUANTIA	Aplica para la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía, independiente de su objeto. Numeral 5 del articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a esta modalidad de selección y Disposiciones Especiales Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.	Hasta 100 SMLMV, esto es: \$87.780.300

Atentamente,


AURA YOHANA SOTOMONTE DIAZ
Jefe Oficina Jurídica

Proy: María Cristina Villamizar Schiller
Profesional Universitario

